



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

033-23

Salta, 09 FEB 2023
Expediente N° 12.561/21

VISTO: la nota presentada por el Sr. Adrian Valdez, a/c de la División de Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la renovación del contrato de la Srta. Patricia Leonor LOAYZA , justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que el Decano da el visto bueno para realizar la contratación solicitada de la Srta. LOAYZA ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es desde el 2 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza, 5 – Limpieza, aseo y fumigación.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: : **AUTORIZAR** la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Srta. Patricia Leonor LOAYZA, con DNI N° 26.352.441 en el área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

032-22

09 FEB 2023

Salta,
Expediente N° 12.561/21

de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 2 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

ARTICULO 2º: : **IMPUTAR** el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza, 5 – Limpieza, aseo y fumigación.

ARTICULO 3º: **HÁGASE** saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

012


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa